

DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA Y
AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO:
“Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018”

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

QUILLÓN, 30 ENE 2018

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominada **“Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018”**;
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 03 de Enero de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 08 de Enero de 2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales Especificaciones y Anexos denominada **“Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018”**;
4. Ficha Técnica N° 12 de fecha 23 de Enero de 2018;
5. Licitación Pública 5040-1-L118 **“Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018”**;
6. Acta de Apertura Electrónica con fecha 22 de Enero de 2018;
7. Acta de Evaluación Licitación Pública con fecha 30 de Enero de 2018;
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018;
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;



15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas en el Portal Licitación Pública N° 5040-1-L118 “**Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018**”,
- Que las ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especiales,
- Acta de Evaluación que propone al Sr. Alcalde desestimar las ofertas por estar inadmisibles y declara la Licitación Pública N° 5040-1-L118 “**Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018**” desierta,

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública N° 5040-1-L118 “**Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018**”;
2. **AUTORIZASE**, con esta nueva fecha Segundo llamado Licitación Pública “**Servicio de Difusión actividades de Promoción Comunitaria 2018**”;
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 04 Bienes y Servicios de Consumo-Publicidad y Difusión-Otros**”, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

YTC/mfd.
YTC/mfd.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO